

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1152

**REF:** Declara Alerta Roja y Cancela Alerta Amarilla en la Región del Maule por Pandemia COVID-19.

**TALCA, 20 de marzo de 2020**

### VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. El Informe de Análisis Técnico de Riesgos N° 03 de fecha 19 de marzo de 2020, de la Oficina Nacional de Emergencia;
10. La Resolución Exenta N° 1102 de fecha 17 de marzo de 2020 que Declara Alerta Amarilla por pandemia Región del Maule.
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de enero de 2020, a través del Decreto N°4, el Ministerio de Salud ha decretado alerta sanitaria por el periodo de un año en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica y disposición de recursos, por motivo de la emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el brote del Coronavirus (COVID-19), otorgando facultades extraordinarias a dicho Ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos.
2. Que, desde el 16 de marzo de marzo de 2020, el país ha entrado en la fase IV del brote COVID-19, debiéndose cerrar las fronteras para el tránsito de extranjeros a contar del día miércoles 18 de marzo, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
3. Que, mediante resolución exenta N° 1102, de fecha 17 de marzo de 2020, la Intendencia Regional del Maule, Declara Alerta Amarilla por Pandemia en la Región del Maule, a contar del 16 de marzo de 2020.
4. Que, a raíz de esta pandemia, mediante D.S. N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, por el plazo de 90 días.
5. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA ROJA** por evento Pandemia para la Región del Maule a contar del día 19 de marzo de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.



- 2. LEVÁNTESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA** declarada mediante la Resolución exenta N° 1102, de fecha 17 de marzo de 2020, la Intendencia Regional del Maule.
- 3. ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel central hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
- 4. NOTIFIQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO MILAD ABUSLEME**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE**



**PMA/ BVM/rff**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
5. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
6. Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
7. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
8. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
9. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)